

Francisco de Libertades y Superintenden (Seguador o de Nuevo  
guardar a los demas Alcaldes Ordinarios y Residores y  
Calle de la Puerta Antigua sus Suyos en los otros y otros y  
Paracho y lo demas anexo y dependiente. Les doy Poder y facultad  
Cunplida qual de derecho se mereciere. Y Neboco Juan Mo de  
qualquier nombramientos y provisiones que se ellos, an se  
aya a rido Paragu no balar fino esta q manese  
pachar firmada de mimano y sellada con el sello de mirarm  
Y Re fundada de Micanario con Bernardino de Caca AMO  
Dada en Mula a veinte y siete de noviembre de mill e quinientos e quaxenta e vii

Juan de las riber  
Don Juan de las riber

Por mandado de su Magestad

El Rey Don Pedro

de Castilla